



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente 94/2025 financiado mediante aportaciones no previstas inicialmente.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 1/2025 por la modalidad de generación de crédito, financiado mediante aportaciones no previstas inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 21 de mayo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <http://regumiieldelasierra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A 21 de mayo de 2025.

El alcalde-presidente,  
José Luis Vázquez González